



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

**CONSTANCIA DE RENOVACIÓN
CON AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES
REGISTRO N° 016 – 2024 – GRTPECUS - SGPEFP/ RENEEL**

Por la presente el suscrito Sub Gerente (e) de Promoción del Empleo y Formación Profesional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cusco, deja constancia que la empresa **"SERVICIOS GENERALES FIRST SECURITY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA – SERVIFIRST SECURITY S.A.C."**, con RUC N° 20605380191, CIU N° 8010, con domicilio de la Sede Principal en: Urb. Ttio Jr. 4 de octubre X1-6; Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco, representado por **KELY MÓNICA PAUCAR QUISPE**, en calidad de Gerente General; **ha solicitado Ampliación de Actividades** en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la **Inscripción** mediante:

**Registro N° 016 - 2024– GRTPECUS-SGPEFP/RENEEL,
Vigente desde el 23 de ABRIL de 2024 hasta el 22 de ABRIL de 2025**

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Servicio de seguridad privada, servicio de limpieza y mantenimiento.

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de **Renovación** no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Cusco, 08 de Julio de 2024.

Exp. Nro. 016 – 2024.